



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 6 0 8

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 2316/2011: Créase las Juntas Evaluadoras para la emisión del Certificado Unico de Discapacidad -CUD- para el Distrito de San Isidro.-

Publicado, el día 19 de setiembre de 2011.

SAN ISIDRO, 16 de setiembre de 2011

DECRETO NUMERO: **2 3 1 6**

VISTO lo actuado en el presente cuerpo instrumental; y

Considerando:

QUE por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación n° 675/09 se aprueba un nuevo Protocolo de Evaluación y Certificación de la Discapacidad y el modelo de Certificado Unico de Discapacidad al que refiere el Artículo 3° de la Ley n° 22.431, el cual tiene alcance en todo el territorio nacional, y ha sido diseñado de acuerdo con los parámetros nacionales e internacionales vigentes;

QUE se efectuaron las capacitaciones previstas a los profesionales de la salud que integrarán las Juntas Evaluadoras de Personas, a fin de adquirir la formación necesaria para la emisión del Certificado Unico de Discapacidad (CUD), habiéndose dictado las resoluciones ministeriales que los habilitan para tal fin;

QUE dicho instrumento viabiliza la emisión del Certificado Unico de Discapacidad con validez nacional por parte de la Provincia de Buenos Aires, en consonancia con la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación n° 675/09;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Créase las Juntas Evaluadoras para la emisión del Certificado Unico de Discapacidad -CUD- para el Distrito de San Isidro.-

ARTICULO 2°.- Las juntas funcionarán en los siguientes días y horarios:

a) Los días lunes y martes, en el horario de 07:30 a 13:30 horas, en el Hospital Central de San Isidro “Dr. Melchor A. Posse”, sito en la Av. Santa Fe n° 431 de San Isidro.

La misma estará integrada por los siguientes profesionales:

Presidente: Dra. Elizabeth Vanina Schmidt -DNI 22.302.599- MP 447.150 (Médica Fisiatra),
Hab. RM 131/11 o RM 1404/01;

///

1° Vocal: Lic. María Luisa Kuzmic -DNI 10.111.144- – MP 90.390 (Psicóloga);

2° Vocal: Sra. Lorena Ausili -DNI 21.509.247- (Asistente Social);

3° Vocal: Sr. Ricardo Gross -DNI 16.919.786- (Responsable Discapacidad);

b) El día viernes en el horario de 13:00 a 16:00 horas en el Hospital Materno Infantil “Dr. Carlos Gianantonio”, sito en la calle Diego Palma n° 505 de San Isidro.

La misma estará integrada por los siguientes profesionales:

Presidente: Dra. Elizabeth Vanina Schmidt -DNI 22.302.599-, MP 447.150 (Médica Fisiatra)

Hab. RM 131/11 o RM 1404/01;

1° Vocal: Lic Graciela Valla -DNI 11.056.327- – MP 92.809 (Psicóloga);

2° Vocal: Sra. Laura Rania -DNI 10.460.360- (Asistente Social);

3° Vocal: Sr. Ricardo Gross -DNI 16.919.786- (Responsable Discapacidad).-

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el Sr. Secretario de Salud Pública podrá modificar
***** los días, horarios y lugares de funcionamiento, por motivos justificables.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas